



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2012-MDM/AL

Máncora, **22 AGO 2012**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

El Informe N° 186-2012-MDM-UA, de fecha 15 de Agosto del 2012, el Jefe de la Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Máncora informa que mediante Proveído la Gerencia Municipal autoriza la participación del Abg. Adán García Córdova -Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora en el Taller de Tributación II Curso Superior de Tributación Municipal en el Perú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad considerando que las capacitaciones se orientan al desarrollo de los conocimientos, actividades y valores positivos de los servidores, lo cual repercute el mejor rendimiento y desempeño laboral, proyectándose en el beneficio de los administrados, ha creído por conveniente atender lo solicitado;

Que, mediante Requerimiento N° 003-2012-MDM-OEC./A.G.C, de fecha 07 de Agosto del 2012, el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora requiere la participación en el Taller de Tributación II Curso Superior de Tributación Municipal en el Perú, que realiza Grupo GESTIÓN PERÚ - ASEMCAPEL mismo que se desarrollara en la Ciudad de Lima durante los días 13, 14 y 15 de Septiembre de presente, señalando que el costo es de S/370.00 (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), por participante.

Que mediante, Informe N° 186-2012-MDM-UA, de fecha 15 de Agosto del 2012, el Jefe de la Unidad de Administración de la Municipalidad Distrital de Máncora informa que mediante Proveído la Gerencia Municipal autoriza la participación del Abg. Adán García Córdova -Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora en el Taller de Tributación II Curso Superior de Tributación Municipal en el Perú, el mismo que se realizara los días 13, 14 y 15 de Septiembre del presente en la ciudad de Lima.

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000599 de fecha 14/08/2012, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, justifica el gasto (Asistencia a Taller de Tributación II Curso Superior de Tributación Municipal en el Perú); hasta por el monto de S/370.00 (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 establece en el Numeral 40.1) del Artículo 40° que la modalidad de "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, los días 13, 14 y 15 de Septiembre del presente, con el objeto de asistir al “TALLER DE TRIBUTACIÓN II CURSO SUPERIOR DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN EL PERÚ”, al Servidor ADAN GARCÍA CORDOVA, Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, EL EGRESO por la suma de S/370.00 (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), de conformidad con la certificación presupuestal N° 0000599 de fecha 14/08/2012, por Gastos de inscripción al TALLER DE TRIBUTACIÓN II CURSO SUPERIOR DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN EL PERÚ.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** el encargo a nombre de ADAN GARCÍA CORDOVA Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Máncora, por el monto S/370.00 (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será destinado a efectos de sufragar el pago de inscripción al “TALLER DE TRIBUTACIÓN II CURSO SUPERIOR DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN EL PERÚ”.

**ARTÍCULO CUARTO: ASIGNAR** Viáticos de conformidad con la escala establecida en la Directiva de Tesorería disponiendo se elabore la correspondiente planilla de viáticos, por los días de estadía en la Ciudad de Lima.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la persona encargada cumpla con efectuar la rendición documentada del gasto en un plazo que no exceda de los 08 (Ocho) días hábiles de realizado el taller.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad de Administración, Presupuesto, Tesorería, y demás oficinas Administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

